



# COMUNICACION Nº 6956

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**  
**PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo no mayor a quince (15) días, a través de la secretaría correspondiente, en relación a las acciones llevadas a cabo en materia de mantenimiento de espacios públicos, lo siguiente:

- 1) Si actualmente se llevan a cabo tareas de mantenimiento, desmalezamiento, limpieza y cuidado de las plazas, parques y espacios públicos en la Ciudad;
- 2) De ser afirmativa la respuesta al interrogante precedente, se especifique cuáles son, en que sectores de la Ciudad se realizan y con qué frecuencia se efectúan las tareas descriptas en el punto 1);
- 3) En caso contrario, se detallen los motivos por los cuales no se realizan dichas acciones;
- 4) Si el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, realiza tareas en forma conjunta o coordinada con instituciones privadas y/o públicas provinciales y/o nacionales, que aborden temáticas vinculadas al mantenimiento de los espacios públicos;
- 5) Si se efectúa un seguimiento de control del estado y condiciones de las zonas asignadas a paradas de transporte público, con el fin de mantenerlas limpias, cuidadas y seguras;
- 6) Se especifique si se reacondicionaron o mejoraron plazas, parques y/o espacios públicos de la Ciudad en el transcurso del último año y cuáles fueron las tareas realizadas;
- 7) Qué acciones se toman por parte de la Municipalidad frente al daño de espacios públicos como consecuencia de hechos delictivos.

**SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**  
**Secretario Legislativo: Abog. Matías Mùller**

Expte. CO-0062-01719908-4 (PC).